



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

07 MAR 2018.



Señor (a)
OSCAR JAVIER CABALLERO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 1479 del 21 de febrero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

Bucaramanga

Señor (a)
OSCAR JAVIER CABALLERO
Ormaiztegui

REF. NOTIFICACION POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley 1472 de 2011, que señala: "Notificación por aviso: Al cual, cuando se desconoce la información sobre el destinatario el aviso, con copia a la página electrónica, se publica en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera sujeta al pararse el día siguiente del término del aviso", la notificación de fecha del 21 de febrero de 2013.

En consecuencia, se adjunta el oficio mencionado y se sugiere que la notificación se considere sujeta al término del día siguiente del término del oficio.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Subgerente General

Señor (a)

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 211

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG184496235CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OSCAR JAVIER CABALLERO

Dirección: CARRERA 6 No. 55-01

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
21/02/2018 18:22:09

Mín. Transporte Lic. de carga 0082200 del 23/05/
Mín. 37 G. Municipal F. 0001 del 08/09/11



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 1479

Fecha: febrero 21, 2018, 9:52 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos:

siged

Bucaramanga,

SEÑOR OSCAR JAVIER CABALLERO

Carrera 6 No. 55-01

Barrio mutis

ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 9343-2017.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 20 de febrero de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 9343-2017, seguimiento a la petición elevada por el señor Oscar Javier Caballero. Donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información:

- El 18 de noviembre de 2017 se entregó respuesta del derecho de petición interpuesto por usted el 3 de noviembre de 2017.
- El 28 de diciembre de 2017 el Juzgado 8 Penal Municipal declaró improcedente la acción de tutela por usted impetrada mediante providencia que usted impugnó. El Juzgado 12 Penal del Circuito de Bucaramanga decretó la nulidad de todo lo actuado desde el auto que avoca conocimiento y dispuso la vinculación de la Defensoría del Pueblo Regional Santander, Procuraduría Regional Santander y la Personería de Bucaramanga. La tutela se encuentra pendiente para que se profiera fallo.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

A RECIBIDA

26 FEB 2018

Hora

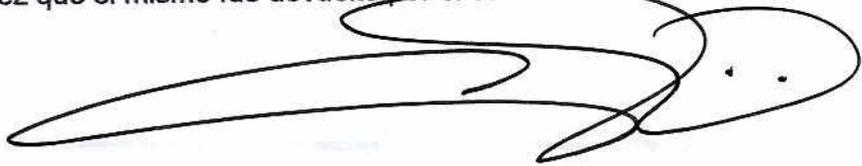
No. Radicación

Fecha

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **OSCAR JAVIER CABALLERO**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



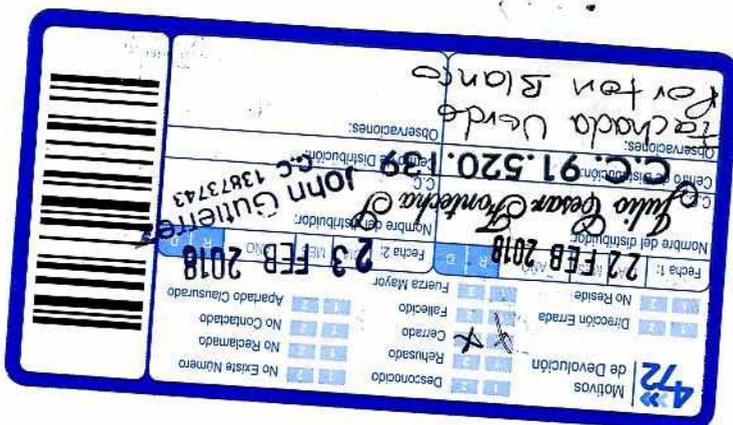
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.



472
Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Rechusado
<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	No Reside
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamar
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Aperado Clausurado

Fecha I: 22 FEB 2018
Fecha II: 23 FEB 2018

Nombre del distribuidor: **Julio Cesar Gonzalez**
Nombre del distribuidor: **John Guillermo**
C.C.: **91.520.189**
C.C.: **13873743**

Observaciones: **Por favor Blanco**
Recibida Verde